

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por Jacinto Villena Jiménez, Jesús Alberto Aguilar Gutiérrez, María José de Miguel Sánchez, Cristo Ángel Bonet Sánchez y José Manuel Carrasco Zalamea recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 603/2021, contra la resolución por silencio administrativo a la solicitud de las reclamaciones previas de 16.6.2020 para que se dé pleno cumplimiento al Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada, celebrado el 18 de marzo de 1999, que figura en el anexo a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativo al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.